

RESOLUCIÓN N° 88/2024 (OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL INICIAR TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN ANTE EL CONGRESO NACIONAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE CALLE (ÚLTIMO TRAMO DE LA CALLE 5), INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0660-28 (MATRIZ), SOBRE LAS CALLES NUEVA ASUNCIÓN Y 25 DE AGOSTO DEL BARRIO SANTA MARÍA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO Y SE CONCEDE EN USO UNA PORCIÓN DE TERRENO, PARA ASIENTO DE LA SUB SECCIONAL N° 2 "JOSE CATALDI".-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 6.613/2023, presentado por el Sr. MILCIADES MIGUEL BENITEZ FARIÑA, a través del cual solicita usufructo del predio presumiblemente municipal, asiento de la Sub Seccional N° 2 "JOSE CATALDI", ubicado en una fracción de calle (último tramo de la calle 5), individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0660-28 (Matriz), sobre las calles Nueva Asunción y 25 de Agosto del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

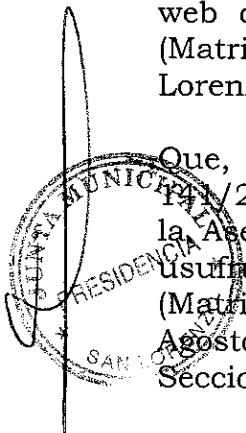
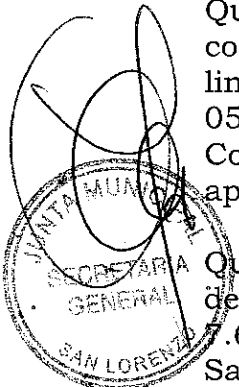
Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 555/2023, en el cual expresa que la Sub Seccional Colorada N° 2 "JOSE CATALDI", se encuentra asentada en una fracción de calle (último tramo de la calle 5), individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0660-28 (Matriz), ubicada sobre las calles Nueva Asunción y 25 de Agosto del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo, del loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 53/70 de fecha 26 de mayo de 1970, propiedad del Sr. Simón Morel.-----

Que, la Dirección de Catastro manifiesta que previa verificación in situ constataron que la calle 5 no tiene continuidad en su extremo Este, en donde linda con una propiedad privada individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0532-02. Según datos proporcionados por los pobladores de la Sub Seccional Colorada N° 2 "JOSE CATALDI", se encuentra asentada en el lugar desde hace aproximadamente 30 años.-----

Que, según informe del índice de titulares, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0660-28 (Matriz), Finca N° 7.630 del Distrito de San Lorenzo, se registra a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

Que, según informe de consultas de cuentas corrientes obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro, la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0660-28 (Matriz), de San Lorenzo, se registra a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, con una superficie total de 22.287,72 m2.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en su Dictamen D.A.J. N° 144/2024, expresa que, atento a los informes obrantes en autos, es parecer de la Asesoría HACER LUGAR a lo solicitado por el recurrente, concediendo el usufructo o arrendamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0660-28 (Matriz), Finca N° 7.630, ubicado sobre las calles Nueva Asunción y 25 de Agosto del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo, a favor de la Sub Seccional N° 2 "JOSE CATALDI".-----





Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 88/2024 (OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL INICIAR TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN ANTE EL CONGRESO NACIONAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE CALLE (ÚLTIMO TRAMO DE LA CALLE 5), INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0660-28 (MATRIZ), SOBRE LAS CALLES NUEVA ASUNCIÓN Y 25 DE AGOSTO DEL BARRIO SANTA MARÍA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO Y SE CONCEDE EN USO UNA PORCIÓN DE TERRENO, PARA ASIENTO DE LA SUB SECCIONAL N° 2 "JOSE CATALDI".

-2/2-

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 023/2024.

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 76/2024 de la Comisión Asesora de Legislación.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal iniciar trámites de desafectación ante el Congreso Nacional del inmueble, asiento de la Sub Seccional N° 2 "José Cataldi", ubicado en una fracción de calle (último tramo de la calle 5), individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0660-28 (Matriz), sobre las calles Nueva Asunción y 25 de Agosto del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo.

ART. 2°) CONCEDER en uso una porción de terreno, descripta a continuación, para asiento de la Sub Seccional N° 2 "José Cataldi".

- AL NORTE : mide 19,50 m y lida con derechos privados
- AL SUR : mide 19,50 m y linda con resto de calle
- AL ESTE : mide 11,50 m y lida con resto de calle
- AL OESTE : mide 11,50 m y linda con calle Nueva Asunción
- SUPERFICIE: 224,25 m2 (11,50m x 19,50m).

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

[Handwritten signature]
 LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
 SECRETARIA GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DR. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



DR. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal